Veinte mars Medio.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

en q.e reyterando su Oposicion al Juan Lucas en la Referida Renta del p.r may.or Suplica Igualm.te a esta Ciu.d q.e a Comformidad de uno de los Capitulos de su Contrata en q.e le franqueo el Sitio Realengo del batel, p.a el Acopio de dha Especie, se sirva pasar el Oficio Corresp.te al Ex.mo S.or Correg.or p.a q.e sin Embargo de la Oposicion que en Justicia tiene echa dho Juan Lucas al desocupo del terreno en que tiene porcion de Jaregones, se sirva su Ex.a despreciando dha Instancia proveher el Referido desocupo, vajo las protestas y reservas que en dho mem.l se Contienen; y Entendido p.r esta Ciu.d Acuerda por may.or num.o de Votos q.e la Componen dar p.r libre la Citada Casa de la Obligac.n q.e Contrajo el Referido Juan Lucas a la Seguridad del Abasto del Citado Carbon q.e Estuvo a su Cargo

Los Señores D.n Fran.co Caro D.n Juan Ramos y D.n Manuel Carreras Dip.dos del Com.n se Separan del Acuerdo de esta Ciudad y son de dictamen se pasen todos los Antecedentes que se han tenido pres.tes en este Cav.do al Cav.ro Sindico Gen.l p.a q.e Informe a